

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 1 *CONVENIO de colaboración de 5 de mayo de 2025, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) y la Asociación ASOMAFRUT para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial y de servicios.*

D. Santiago Blázquez Mozún, en representación de la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid —ASOMAFRUT— y en calidad de gerente.

DECLARO

Que el órgano de gobierno competente de la entidad ha acordado, con fecha 1 de abril de 2025, solicitar la adhesión al Convenio suscrito, con fecha 7 de marzo de 2025, entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid y la Asociación de Empresarios y Profesionales de la Carne y Derivados Cárnicos de la Comunidad de Madrid (CARNIMAD), la Asociación de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados de la Comunidad de Madrid (ADEPESCA), la Asociación de Empresarios Detallistas de Frutas y Hortalizas de Madrid (ADEFRUTAS), la Asociación de Empresarios Artesanos del sector de pastelería de Madrid-Pasteleros de Madrid (ASEMPAS), la Asociación Española de floristas (AEFI), el Gremio del Comercio de Ferretería de Madrid y su Provincia (AGREFEMA), la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes y de Ferias de Madrid, la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid (Gremio de Librerías y Libreros de Madrid), la Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos, Muebles de Cocina y Autónomos (ACEMA), la única Asociación Madrileña de Empresarios de Alimentación y Distribución, la Asociación Sindical de detallistas de huevos, aves y caza de la provincia de Madrid (ASDHAC), la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (ACOTEX), la Federación de Comercio Agrupado y Mercados de la Comunidad de Madrid (COCAM), el Gremio de Joyeros, Plateros y Relojeros de Madrid y la Asociación de Empresarios de Establecimientos Sanitarios de Ópticas de la Comunidad de Madrid (Asociación Ópticas Madrid), la Asociación de Vendedores Profesionales de Prensa de Madrid (AVPPM), la Asociación de Empresas de Confección y Moda de la Comunidad de Madrid (ASECOM), la Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio en Espacios Urbanos y Mercadillos (GESCOMER), la Asociación de Comercios de Hábitat de la Comunidad de Madrid, la Asociación profesional de tintorerías y lavanderías de la Comunidad de Madrid (ASTYLCAM), la Asociación para la Promoción y el Desarrollo del Comercio Ambulante (APRODECA), la Asociación de talleres de Automoción (ASETRA) y la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid (AEMPM), para la asistencia técnica en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial y de servicios.

Que la entidad adherente comparte los fines del convenio y que las actuaciones que se compromete a desarrollar coinciden con sus fines, objeto y el ámbito de actividad que le es propio.

Y, en consecuencia,

MANIFIESTO

La voluntad de la entidad cuya representación ostento de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado y adquirir los compromisos contenidos en el mismo.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula cuarta del convenio referenciado, de fecha 7 de marzo de 2025, se ha dado debida cuenta de la adhesión solicitada por las partes intervinientes a la Comisión de Seguimiento.

Madrid, a 5 de mayo de 2025.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento, Santiago Blázquez Mozún.

-ANEXO I-

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR	
AREA	COMERCIO MAYORISTA DE FRUTAS
ENTIDAD COLABORADORA	ASOMAFRUT: ASOCIACION DE EMPRESAS MAYORISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE FRUTAS DE MADRID
OBJETIVO	Proporcionar asistencia técnica a los asociados de ASOMAFRUT, con especial énfasis en asesoría jurídica y formación en materia normativa de obligado cumplimiento para las empresas mayoristas del Mercado de Frutas de Madrid.
ACTUACIONES COMPRENDIDAS	Asistencia técnica para la profesionalización del sector en las siguientes materias: ORDENACIÓN: asistencia técnica en ámbitos normativos clave: adecuación a la Ley de la Cadena Alimentaria y el Registro de Contratos Alimentarios, cumplimiento sobre Envases y Residuos de Envases, prácticas Correctas de Higiene en las Empresas del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, buenas Prácticas en materia contractual y laboral y de desperdicio alimentario. PROMOCIÓN: asistencia técnica en digitalización y Redes Sociales para mejorar los canales de comunicación de las empresas mayoristas y promover su fidelización.
PERIODO DE EJECUCION	DESDE LA FIRMA DE LA ADHESIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
DESGLOSE DE COSTES	ASOMAFRUT: ASOCIACION DE EMPRESAS MAYORISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE FRUTAS DE MADRID - Asistencia técnica prestada por 3 técnicos (2 internos y 1 externo) de lunes viernes, con un total de 252 horas: 15.020 euros (IVA incluido). Precio por hora: Técnico 1 interno Grupo A - 60 euros (IVA incluido) Técnico 2 interno Grupo A - 60 euros (IVA incluido) Técnico 3 externo Grupo A - 50 euros (IVA incluido) - Jomada sobre Desperdicio Alimentario e implicaciones en las empresas mayoristas con un coste total de 484€ (IVA incluido) - Lugar de las asistencias técnicas en las instalaciones sitas en la calle Nave J2 (Mercamadrid). Coste asumido por la Asociación. - Dirección Técnica y programación: Coste asumido por la Asociación. - Gastos generales del local: Coste asumido por la Asociación. COMUNIDAD DE MADRID: - La Comunidad para el desarrollo del presente Convenio aportará la cantidad de 15.504 euros (IVA incluido), con cargo al Subconcepto 26010 del Programa 431A "Comercio", del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2025. - Los compromisos contenidos en la Cláusula Tercera, punto 3.1 del presente Convenio.

(03/7.247/25)

